

ACTA #3.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS.

ACTA #3.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS.

DIPUTADA PRESIDENTA**ALEJANDRA GÓMEZ MENDOZA**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las trece horas con veintiocho minutos del día OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, se reunieron en la Sala de Sesiones "Sergio Armando Valls Hernández" del Honorable Congreso del Estado, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado; la Diputada Presidenta Alejandra Gómez Mendoza, expresó: "COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES, LOS INVITO A QUE PASEN A SENTARSE EN SUS CURULES, Y AL PÚBLICO EN GENERAL PASEN A OCUPAR LOS LUGARES DESIGNADOS PARA ELLO. VA A DAR INICIO LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, SOLICITO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO, HASTA POR 2 MINUTOS PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS REGISTREN SU ASISTENCIA".- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado y una vez transcurrido el tiempo; la Diputada Presidenta agregó: "SOLICITO A LA SECRETARÍA, CIERRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO".- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado e imprimió la lista de asistencia de las diputadas y diputados, la cual corre agregada como parte integral del acta.- Obra en poder de esta Secretaría la licencia del Diputado Domingo Velázquez Méndez.- Seguidamente la Diputada Presidenta expresó: "HABIENDO QUÓRUM, DE TREINTA Y NUEVE DIPUTADAS Y DIPUTADOS SE ABRE LA SESIÓN". (Tocó el Timbre) y agregó: "HONORABLE ASAMBLEA AGRADECEMOS LA PRESENCIA DE LAS ALUMNAS Y LOS ALUMNOS DE LA FACULTA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS, EXTENSIÓN TAPACHULA, BIENVENIDAS SEAN TODAS Y TODOS A LA CASA DEL PUEBLO. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN DÉCIMA CUARTA DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, JOSÉ ÁNGEL DEL VALLE MOLINA, HAGA DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN".- El Diputado Secretario dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: "EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, ES EL SIGUIENTE".-----

1. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 7 DE OCTUBRE DEL 2025.-----
2. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA INICIATIVA DE REFORMA AL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL DECRETO NÚMERO 264, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS EL 18 DE JUNIO DE 2025, POR EL CUAL AUTORIZÓ A LOS 124

MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA QUE GESTIONEN Y CONTRATEN UNO O VARIOS FINANCIAMIENTOS, HASTA POR EL MONTO, DESTINO, PLAZOS, TÉRMINOS, CONDICIONES O CARACTERÍSTICAS QUE EN ESTE SE ESTABLECEN; PARA QUE AFECTEN COMO FUENTE DE PAGO DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATEN, UN PORCENTAJE DEL DERECHO A RECIBIR Y LOS FLUJOS DE RECURSOS QUE INDIVIDUALMENTE LES CORRESPONDAN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL Y PARA QUE CELEBREN O SE ADHIERAN A LOS MECANISMOS DE PAGO DE LOS CRÉDITOS QUE CONTRATEN. -----

3. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PESCA Y ACUACULTURA, RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE CHIAPAS. -----
4. LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE INSTITUYE LA MEDALLA "ÁNGEL ALBINO CORZO CASTILLEJO", PRESENTADA POR LA DIPUTADA FLOR DE MARÍA GUIRAO AGUILAR Y LOS DIPUTADOS MARIO FRANCISCO GUILLÉN GUILLÉN, JUAN MANUEL UTRILLA CONSTANTINO, ABUNDIO PEREGRINO GARCÍA Y DOMINGO VELÁZQUEZ MÉNDEZ, INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE ESTA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA. -----
5. LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIAPAS, PRESENTADA POR EL DIPUTADO MARIO FRANCISCO GUILLÉN GUILLÉN, INTEGRANTE DE ESTA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA. ----
6. ASUNTOS GENERALES. -----

Acto seguido el Diputado Secretario expresó: "ESTA DADO A CONOCER EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN, DIPUTADA PRESIDENTA".- Posteriormente la Diputada Presidenta agregó: "GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO, HONORABLE ASAMBLEA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA PRESIDENCIA SE PERMITE PROPONER QUE SE DISPENSE EL TRÁMITE DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, YA QUE NOS FUE REPARTIDA CON ANTERIORIDAD A CADA UNA DE LAS COMPAÑERAS LEGISLADORAS Y LOS COMPAÑEROS LEGISLADORES. EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA, SI SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. LAS LEGISLADORAS Y LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, O DE VIVA VOZ".- En ese momento las legisladoras y los legisladores presentes levantaron la mano, de viva voz, votando por la afirmativa de la propuesta presentada, seguidamente la Diputada Presidenta expresó: "APROBADA SE DISPENSA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN PRIMERA DEL ARTÍCULO 98 DE LA LEY DEL CONGRESO DEL ESTADO; SOMETEREMOS A SU APROBACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2025. CON RELACIÓN AL NUMERAL 222 DE LA LEY DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN

ANTERIOR. LAS LEGISLADORAS Y LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, O DE VIVA VOZ".-

En ese momento las legisladoras y los legisladores presentes levantaron la mano, de viva voz, votando por la afirmativa del acta de la sesión anterior, seguidamente la Diputada Presidenta expresó: "ESTÁ APROBADA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR".-----

Seguidamente la Diputada Presidenta expresó: "HONORABLE ASAMBLEA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESENTA DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE REFORMA AL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL DECRETO NÚMERO 264, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS EL 18 DE JUNIO DE 2025, POR EL CUAL AUTORIZÓ A LOS 124 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA QUE GESTIONEN Y CONTRATEN EL ADELANTO DE SUS PARTICIPACIONES FEDERALES, HASTA POR EL MONTO, DESTINO, PLAZOS, TÉRMINOS, CONDICIONES O CARACTERÍSTICAS QUE EN ESTE SE ESTABLECEN. POR LO QUE SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, JUAN MARCOS TRINIDAD PALOMARES, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN".- El legislador dio lectura al dictamen de referencia, del cual se transcriben el siguiente resolutivo. A la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, le fue turnada para su estudio y dictamen la "Iniciativa de reforma al Decreto No. 264, Publicado en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de Chiapas el 18 de junio de 2025, por el cual autorizó a los 124 Municipios del Estado de Chiapas, para que gestionen y contraten uno o varios financiamientos, hasta por el monto, destino, plazos, términos, condiciones o características que en este se establecen; para que afecten como fuente de pago del o los financiamientos que contraten, un porcentaje del derecho a recibir y los flujos de recursos que individualmente les correspondan del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal y para que celebren o se adhieran a los mecanismos de pago de los créditos que contraten"; y- Con fundamento en las fracciones IV de los artículos 48 y 55 y el artículo 153 de la Ley del Congreso del Estado, los Diputados y Diputadas Integrantes de la suscrita comisión, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente: -----

RESOLUTIVO: -----

Resolutivo Único: Es de aprobarse la "Iniciativa de reforma al cuarto párrafo del Artículo Segundo del Decreto No. 264, Publicado en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de Chiapas el 18 de junio de 2025, por el cual autorizó a los 124 Municipios del Estado de Chiapas, para que gestionen y contraten uno o varios financiamientos, hasta por el monto, destino, plazos, términos, condiciones o características que en este se establecen; para que afecten como fuente de pago del o los financiamientos que contraten, un porcentaje del derecho a recibir y los flujos de recursos que individualmente les correspondan del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal y para que celebren o se adhieran a los mecanismos de pago de los créditos que contraten". -----

Artículo Único.- Se reforma el cuarto párrafo del Artículo Segundo del Decreto No. 264 por el cual se autorizó a los 124 Municipios del Estado de Chiapas, para que gestionen y contraten uno o varios financiamientos, hasta por el monto, destino, plazos, términos, condiciones o características que en este se establecen; para que afecten como fuente de pago del o los financiamientos que contraten, un porcentaje del derecho a recibir y los flujos de recursos que individualmente les correspondan del fondo de aportaciones para

la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal y para que celebren o se adhieran a los mecanismos de pago de los créditos que contraten, para quedar como sigue: _____

Artículo Primero. El presente... _____

Asimismo... _____

Artículo Segundo. Se autoriza... _____

Los importes... _____

El importe... _____

Cada Municipio podrá contratar el o los financiamientos autorizados, en el transcurso de los ejercicios fiscales 2025 y 2026 inclusive y deberán pagarlos en su totalidad en un plazo de hasta 730 días contados a partir de la fecha de suscripción del contrato y/o de la primera disposición de los recursos del financiamiento, esto es, sin exceder el 30 de agosto de 2027, contemplada como fecha de vencimiento en el entendimiento de que no se exceda el término del periodo constitucional de la administración municipal que lo contrata. Cabe señalar que, el contrato que al efecto se celebre deberá precisar (i) el plazo máximo en días que será contado a partir de la fecha en que cada Municipio suscriba el contrato correspondiente o de la primera disposición de los recursos del financiamiento y (ii) la fecha específica del vencimiento para el financiamiento. _____

Los municipios... _____

Los municipios... _____

Sin perjuicio... _____

Artículo Tercero al Artículo Noveno _____

Transitorios

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial y estará vigente hasta el 31 de diciembre del 2026. _____

Artículo Segundo.- Se derogan las disposiciones legales de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Decreto. _____

El Ejecutivo del Estado dispondrá se publique, circule y se le dé el debido cumplimiento al presente Decreto. _____

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos de las Diputadas y los Diputados presentes de la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Novena Legislatura Constitucional del Estado de Chiapas, reunidos en el Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 07 días del mes de octubre del 2025. _____

Al finalizar su lectura el Diputado Secretario expresó: "ESTA LEÍDO EL DICTAMEN, DIPUTADA PRESIDENTA".- En ese momento la Diputada Presidenta agregó: "GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO, ESTÁ A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN ESTE MOMENTO LEVANTANDO LA MANO, O DE VIVA VOZ".- Ninguna legisladora o legislador solicitó el uso de la palabra para argumentar en contra o a favor del dictamen presentado, seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 219 DE LA LEY DEL CONGRESO DEL ESTADO PROCEDEREMOS A SOMETER A VOTACIÓN NOMINAL EL DICTAMEN PRESENTADO. POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO, HASTA POR UN TIEMPO MÁXIMO DE 2 MINUTOS PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS EMITAN SU VOTO".- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado y una vez transcurrido el tiempo, la Diputada Presidenta agregó: "SOLICITO A LA SECRETARÍA, CIERRE EL

SISTEMA ELECTRÓNICO".- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado e imprimió la lista donde emitieron su voto las diputadas y diputados, la cual corre agregada como parte integral del acta.- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, JUAN MARCOS TRINIDAD PALOMARES, SE SIRVA VERIFICAR SI FALTA ALGUNA DIPUTADA O DIPUTADO POR EMITIR SU VOTO".- En ese momento el Diputado Secretario dio cumplimiento a lo solicitado y agregó: "SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI FALTA ALGUNA LEGISLADORA O LEGISLADOR POR EMITIR SU VOTO".- Ningún legisladora o legislador levantó la mano, ni de viva voz, enseguida el Diputado Secretario agregó: "NO HACE FALTA NINGUNA LEGISLADORA O LEGISLADOR POR EMITIR SU VOTO, DIPUTADA PRESIDENTA".- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "APROBADO CON TREINTA Y NUEVE VOTOS A FAVOR, CÓRRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES".-----

Seguidamente la Diputada Presidenta expresó: "HONORABLE ASAMBLEA LA COMISIÓN DE PESCA Y ACUACULTURA PRESENTA DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE CHIAPAS. POR LO QUE SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, JOSÉ ÁNGEL DEL VALLE MOLINA, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN".- El legislador dio lectura al dictamen de referencia, del cual se transcriben los siguientes resolutivos. -----

A la Comisión de Pesca y Acuacultura de la Sexagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas; le fue turnada para su estudio y dictamen la iniciativa de **"Decreto de reformas a la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentable para el Estado de Chiapas"**; y-----

Con fundamento en los artículos 48, 55 fracción XIII y 153 de la Ley del Congreso del Estado, los Diputados y Diputadas Integrantes de la suscrita comisión, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente: -----

----- RESOLUTIVO: -----

Resolutivo Primero.- Es de aprobarse en lo General la Iniciativa de **"Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentable para el Estado de Chiapas"**. -----

Resolutivo Segundo.- Es de aprobarse en lo Particular la Iniciativa de **"Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentable para el Estado de Chiapas"**. -----

Artículo Único.- Se reforman las fracciones V y VIII del artículo 1; las fracciones XII, XVII, XXIII, XXIV, XV, XXVI, XXVII y XXVIII del artículo 3; el artículo 6; el primer párrafo y la fracción XXI del artículo 7; el primero párrafo del artículo 8; el primer párrafo del artículo 9; el primer párrafo del artículo 10; el primer párrafo y la fracción I del artículo 11; los artículos 14 y 17; el párrafo primero y la fracción VII del artículo 18; el artículo 19; el primer y segundo párrafo del artículo 20; el artículo 21; el primer párrafo, el inciso i) de la fracción III y la fracción IV del artículo 22; el primer párrafo del artículo 23; el artículo 26, los artículos 27, 30, 31, 32, el primer párrafo del artículo 35, los artículos 36 y 39; el primer y último párrafo del artículo 40; el primer párrafo del artículo 41; el artículo 42; el primer párrafo del artículo 43; los artículos 44, 45 y 46; el primer párrafo y la fracción II del artículo 47; los artículos 48, 49, 54 y 57; el primer párrafo del artículo 58; el primer y el último párrafo del artículo 59; el primer, segundo y tercer párrafo del artículo 61; los artículos 62, 63, 64 y 65; el primer párrafo y la fracción I del artículo 66; las fracciones VIII, IX, XI, XII, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII y XXVII del artículo 68; el primer párrafo del artículo 69; el primer párrafo

del artículo 71; el primer párrafo del artículo 73; el artículo 74; la fracción II y último párrafo del artículo 75; el primer párrafo del artículo 79; el primer párrafo del artículo 83; el último párrafo del artículo 84; **Se adicionan:** Las fracciones XXIX y XXX del artículo 3 y la fracción XI al artículo 15, todos de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentable para el Estado de Chiapas, para quedar redactados de la siguiente manera: _____

Artículo 1.- La presente..._____

I. a la IV..._____

V. Procurar el derecho al acceso, uso y disfrute preferente de los recursos pesqueros y acuícolas **de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas** de la Entidad, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables en materia pesquera y acuícola, de los lugares que ocupen y habiten; siempre y cuando éstos no se encuentren ya usufructuados por otros permisionarios o concesionarios de la actividad._____

VI. a la VII... _____

VIII. Apoyar y facilitar la investigación científica y tecnológica aplicada que en materia de acuacultura y pesca, realice el **Instituto Mexicano de Investigación en Pesca y Acuacultura Sustentables** e instituciones educativas relacionadas con el sector, en los cuerpos de agua de la Entidad, donde existan pesquerías comerciales establecidas. _____

IX a la XX..._____

Artículo 3.- Para los efectos..._____

I. a la XI..._____

XII. **IMIPAS.** Instituto Mexicano de Investigación en Pesca y Acuacultura Sustentables._____

XIII. a la XVI... _____

XVII. **Permiso:** Al documento que otorga la **Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural**, a las personas físicas o morales para llevar a cabo las actividades de pesca y acuacultura que se señalan en la presente Ley. _____

XVIII. a la XXII..._____

XXIII. **SADER:** La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. _____

XXIV. **SAGYP:** La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Estado de Chiapas. _____

XXV. **SEMARNAT:** La Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales. _____

XXVI. **SENASICA:** Al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria. _____

XXVII. **SEMAHN:** Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural del Estado de Chiapas. _____

XXVIII. **Unidad de manejo acuícola:** Se integra con las áreas comprendidas en una zona delimitada, en la que se establece un conjunto de unidades de producción con una infraestructura básica y las instalaciones necesarias para su operación y funcionamiento compartido operada de forma común. _____

XXIX. **UMA:** Unidad de Medida y Actualización. _____

XXX. **Veda:** Es el acto administrativo por el que se prohíbe llevar a cabo la pesca en un periodo de tiempo o zona específica establecido mediante acuerdos o normas oficiales, con el fin de resguardar los procesos de reproducción y reclutamiento de una especie. _____

Artículo 6.- Las atribuciones que esta Ley otorga a la Entidad, serán ejercidas por el Poder Ejecutivo Estatal a través de la **SAGYP**, salvo las que directamente correspondan al Gobernador del Estado por disposición expresa de la Ley. _____

Cuando, por razón de la materia y de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado u otras disposiciones legales aplicables, se requiera de

la intervención de otras dependencias, la **SAGYP** ejercerá sus atribuciones en coordinación con las mismas. —————

Artículo 7.- Corresponde a la **SAGYP** el ejercicio de las siguientes atribuciones: —————

I. a la XX... —————

XXI. Establecer las bases de coordinación con el **IMIPAS**, como organismo rector de la investigación científica y tecnológica del sector pesquero y de acuacultura nacional. —————

XXII. a la XXXII... —————

Artículo 8.- La **SAGYP** y la **SEMAHN**, establecerán mecanismos de coordinación con la **SEMARNAT**, en el ámbito de sus respectivas competencias para el cumplimiento de los objetivos previstos en la presente Ley, en materia de preservación, restauración del equilibrio ecológico y la protección del ambiente, particularmente, en los siguientes aspectos: —————

I. a la IV... —————

Artículo 9.- La **SAGYP**, la **Secretaría de Seguridad del Pueblo** y la **Fiscalía General del Estado**, en su caso, para el cumplimiento de los objetivos previstos en la presente Ley, en coordinación con la **SADER-CONAPESCA** llevarán a cabo las acciones siguientes: —————

I. a la IV... —————

Artículo 10.- Para la consecución de los objetivos de la presente Ley, la **SAGYP**, y, en su caso, con la participación de los municipios, podrá celebrar convenios o acuerdos de coordinación con el Gobierno Federal, con el objeto de que asuman la atención de las siguientes funciones: —————

I. a la VI... —————

Artículo 11.- Los Convenios y Acuerdos de Coordinación que suscriba la Entidad a través de la **SAGYP**, deberán sujetarse a lo siguiente: —————

I. Establecer con precisión su objetivo, las materias y facultades que se asumirán, que deberán ser acordes con la Política Nacional de Pesca y Acuacultura Sustentable, así como la que establece en esta materia, el **Plan Estatal de Desarrollo**. —————

II. a la V... —————

Los Convenios... —————

Artículo 14.- Las contribuciones que por el aprovechamiento de los recursos pesqueros y acuícolas se generen, así como los que se obtengan por el otorgamiento de concesiones o permisos y por cualquier otro concepto relacionado con esta actividad y cuya administración se efectúe por la Entidad, ingresarán a la **Secretaría de Finanzas**, con base en lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal, y deberán aplicarse en los programas relacionados con el sector pesquero y acuícola. —————

Artículo 15.- Para la formulación... —————

I. a la X... —————

XI. Ponderar un Impulso regional equilibrado y equitativo, que priorice el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas. —————

Artículo 17.- El Estado debe incorporar instrumentos de la política nacional de pesca y acuacultura, así como los lineamientos que en esta materia señala el **Plan Estatal de Desarrollo**, en la planeación para el desarrollo local del sector, de conformidad con las leyes y demás disposiciones en la materia. —————

Artículo 18.- El Programa Estatal de Pesca y Acuacultura se sujetará a las previsiones del **Plan Estatal de Desarrollo** y contemplará entre otros aspectos. —————

I. a la VI... —————

VII. Programas que fomenten la pesca de los habitantes de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, utilizando sus artes y métodos de pesca tradicionales. —————

VIII. a la XIV...

Artículo 19.- Para las acciones de Inspección y Vigilancia, la **SAGYP, Secretaría de Seguridad del Pueblo y la Fiscalía General del Estado**, en su caso, establecerán mecanismos de coordinación con la Dependencia federal normativa en materia de pesca y acuacultura y otras competentes, las cuales tendrán como función la salvaguarda de los recursos pesqueros y acuícolas, así como la prevención de infracciones administrativas y delitos relacionados con la actividad.

La **SAGYP** en coordinación con la dependencia federal normativa y con la colaboración de los productores pesqueros y acuícolas, **pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas**, gobiernos municipales y otras instituciones públicas formulará, operará y evaluará el Programa Integral de Inspección y Vigilancia Pesquera y Acuícola para el combate a la Pesca Ilegal, especialmente en las zonas sobre explotadas y de repoblación, para enfrentarla con diversas acciones, así como para prevenir actos sancionados por la LGPAS y otras disposiciones aplicables.

La **SAGYP** dispondrá de los recursos humanos, técnicos, financieros y materiales necesarios para la ejecución de las acciones previstas en el programa y promoverá la participación de las demás dependencias y entidades de la administración pública estatal y de los ayuntamientos en términos de la distribución de competencias y de los acuerdos o convenios que para tal efecto se celebren.

Artículo 20.- A efecto de proponer programas de carácter estatal, regional y municipal para el manejo adecuado de cultivos y pesquerías que impulsen el desarrollo de la pesca y acuacultura, fortalecer las acciones de inspección y vigilancia, así como para la descentralización de programas, recursos y funciones, el Estado, a través de la **SAGYP**, integrará el Consejo Estatal de Pesca y Acuacultura.

Este Consejo, será el foro intersectorial de apoyo, coordinación, consulta, concertación y asesoría que será convocado cuando menos una vez al año y será presidido por el titular de la **SAGYP**, que tendrá como objeto proponer políticas, programas, proyectos e instrumentos tendientes al apoyo, fomento, productividad, regulación y control de las actividades pesqueras y acuícolas, así como a incrementar la competitividad de los sectores productivos, su integración y funcionamiento se determinará en el Reglamento de esta Ley.

El Consejo...

De conformidad...

Artículo 21.- A fin de contribuir a una mejor coordinación interinstitucional, la **SAGYP** fomentará y promoverá ante la **SADER-CONAPESCA**, la integración del respectivo Consejo Estatal de Pesca y Acuacultura, como el órgano colegiado local que podrá emitir, opiniones y observaciones técnicas respecto de las solicitudes de aprovechamiento de recursos pesqueros y acuícolas, previo a que sean resueltas, el cual contará con un término de quince días hábiles para emitir su opinión.

Artículo 22.- La **SAGYP**, en coordinación con los ayuntamientos y el Gobierno Federal a través de sus instancias competentes, realizarán las acciones necesarias para fomentar y promover el desarrollo de la pesca y la acuacultura, en todas sus modalidades y niveles de inversión, y para tal efecto:

I. a la II...

III. Fomentará...

a). a la h)...

i) Impulsar la aplicación de estímulos fiscales, económicos y de apoyo financiero necesarios para el desarrollo productivo y competitivo de la pesca y la acuacultura, así

como para las actividades de procesos de transformación e industrialización de productos pesqueros y acuícolas. Para estos efectos, la **SAGYP** se coordinará con las dependencias federales y municipales, además de observar y aplicar lo dispuesto en la Ley de Energía para el Campo. _____

j). a la k)... _____

IV. La **SAGYP** implementará políticas de apoyo en lo referente a crías de peces y post larvas de camarón provenientes de sus centros piscícolas y del CEACH, a los productores del sector social pesquero de la Entidad. _____

V. Promoverá... _____

Artículo 23.- En materia de pesca deportivo-recreativa, la **SAGYP** en coordinación con las dependencias competentes, los sectores interesados y, en su caso, con los municipios, fomentará la práctica y el desarrollo de esta actividad, para lo cual: _____

I. a la VII... _____

Artículo 26.- La **SAGYP**, promoverá las condiciones para que el **IMIPAS** realice investigación científica y tecnológica en pesca y acuicultura, así como la capacitación en estas materias en la Entidad, conforme a lo establecido en la LGPAS. _____

La Entidad reconoce que el **IMIPAS** es el órgano administrativo federal encargado de coordinar y orientar la investigación científica y tecnológica en materia de pesca y acuicultura, así como el desarrollo, innovación y transferencia tecnológica que requiera el sector pesquero y acuícola. _____

Artículo 27.- La **SAGYP** integrará y operará el Sistema Estadístico Pesquero y Acuícola Estatal, el cual proporcionará la información estadística local a las autoridades federales competentes, con el objeto de mantener actualizada la Carta Nacional Pesquera y Carta Nacional Acuícola. _____

Artículo 30.- La **SEMAHN**, participará en la revisión del proyecto del Sistema Estadístico Pesquero y Acuícola Estatal y sus actualizaciones, quien podrá hacer las observaciones y adecuaciones pertinentes; con el objeto de verificar que no se esté aprovechando o usufructuando especies en peligro de extinción, raras y amenazadas o durante períodos de veda temporal o permanente ya establecidos. _____

Artículo 31.- La **SAGYP**, deberá durante la elaboración del proyecto y previo a la publicación del Sistema Estadístico Pesquero y Acuícola Estatal y sus actualizaciones, solicitar la opinión de las dependencias de la administración pública estatal y federal que deban intervenir, de conformidad con sus atribuciones, quienes tendrán un plazo de 35 días para emitirla. _____

Artículo 32.- La **SAGYP**, publicará en el Periódico Oficial, el Sistema Estadístico Pesquero y Acuícola Estatal. _____

Artículo 35.- La **SAGYP**, establecerá e impulsará políticas, estrategias y acciones para administrar los recursos pesqueros y acuícolas de forma sustentable preservando la biodiversidad de los ecosistemas en el marco de una pesca responsable, esto implica:—

I. a la VI... _____

Artículo 36.- La **SAGYP** en coordinación con la **SADER-CONAPESCA**, promoverá la instrumentación de los programas de ordenamiento y planes de manejo de la actividad pesquera y acuícola estatal, tomándose en cuenta la realidad socio-económica del sector.

Artículo 39.- La **SAGYP**, apoyará en la creación de mecanismos de control de los propios productores, apoyados en el conocimiento tradicional del sistema de manejo, donde existan, y promoverán la formación de grupos comunitarios que coadyuven a la administración y protección de dichos recursos sobre la base de los principios rectores de la legislación federal de la materia. _____

Artículo 40.- El Ejecutivo del Estado a través de la **SAGYP**, promoverá el desarrollo de la pesca y la acuicultura considerando que la situación geográfica de la Entidad lo ubica en condiciones biológicas, hidrológicas y climáticas para: _____

I. a la II... _____

Para la consecución de estas líneas de acción, la **SAGYP**, impulsará que los productores se encuentren debidamente constituidos y cuenten con la concesión o permiso respectivo, con apego a las disposiciones legales de la materia. _____

Artículo 41.- La **SAGYP**, fomentará que las actividades de producción, transformación, almacenamiento y comercialización de los productos pesqueros y acuícolas cuenten con la infraestructura industrial y de servicios necesarios, que incorpore a los pescadores y sus organizaciones al mercado competitivo, y para tal efecto: _____

I. a la III... _____

Artículo 42.- Para los casos descritos en el artículo anterior, la **SAGYP**, observará el cumplimiento de la normatividad aplicable en la LGPAS y las contenidas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; y aquellas que tengan relación con la materia ambiental. _____

Artículo 43.- Para la **SAGYP**, el proceso de comercialización de los productos pesqueros desde la pesca y su puesta a disposición del usuario final, deberá tener gran importancia, para ello: _____

I. a la IX... _____

Artículo 44.- La **SAGYP**, previo convenio con la Federación podrá autorizar permisos para la realización de la pesca deportivo-recreativa. _____

Artículo 45.- La **SAGYP**, implementará los mecanismos y las políticas necesarias para asesorar en la gestión y trámite de los permisos y concesiones a personas, organizaciones o grupos que estén interesados en el ejercicio de las actividades de pesca y acuicultura.

Artículo 46.- La **SAGYP**, promoverá ante la **SADER-CONAPESCA** que las decisiones respecto del otorgamiento de permisos y concesiones se basen en criterios de equidad social y en la información científica disponible del recurso pesquero, así mismo impulsará que éstas se otorguen preferentemente a los habitantes de las comunidades locales, siempre y cuando utilicen artes de pesca autorizadas. _____

En igualdad de circunstancias, la **SAGYP** debe impulsar ante la **SADER CONAPESCA** que tengan preferencia las solicitudes de **los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas**. Cuando la concesión o permiso pueda afectar el hábitat de alguna comunidad indígena la autoridad deberá recabar el parecer de los representantes de dicha comunidad. _____

Con el fin de apoyar las actividades productivas de **los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas**, la **SAGYP** promoverá ante la instancia federal correspondiente programas que favorezcan su desarrollo sustentable. Asimismo, les dotará de estímulos, recursos y tecnologías para que incrementen sus capacidades productivas. _____

La **SAGYP**, promoverá ante la dependencia federal normativa los procedimientos y mecanismos necesarios, para que los títulos o documentos en los que consten las concesiones o permisos, sean traducidos a las lenguas de los concesionarios o permisionarios pertenecientes a **los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas**, o bien, para asegurar que les sea interpretado su contenido. _____

Artículo 47.- El personal de **SAGYP** que esté acreditado para ejercer acciones de inspección y vigilancia pesquera y acuícola, deberá observar las disposiciones

establecidas para definir la legal procedencia de los productos pesqueros y acuícolas, de conformidad con lo siguiente: _____

I... _____

II. El traslado por vía terrestre, marítima o aérea de productos pesqueros vivos, frescos, enhielados o congelados provenientes de la pesca o acuicultura deberá realizarse al amparo de la guía de pesca, de conformidad con el formato que expida la **SADER-CONAPESCA**. Se exceptúan de esta obligación las personas que hayan obtenido especies al amparo de permisos de pesca deportivo-recreativa, cuyo traslado se amparará con el propio permiso y el que traslade producto cuyo destino sea el consumo doméstico directo del que lo transporta. _____

III... _____

En el ejercicio... _____

Artículo 48.- La **SAGYP** en coordinación con la **SADER-CONAPESCA**, impulsará el crecimiento ordenado de la acuicultura, atendiendo principalmente a las áreas o zonas con potencial para desarrollar esta actividad, de conformidad con lo que establece la legislación de la materia. _____

Artículo 49.- El Programa Estatal de Acuicultura se sujetará a las previsiones del **Plan Estatal de Desarrollo** y contemplará la concurrencia que en esa materia lleven a cabo los municipios, de acuerdo a la distribución de competencias establecidas en esta Ley. _____

Artículo 54.- Las auditorías técnicas preventivas tendrán la finalidad de determinar el grado de cumplimiento de la normatividad y de los planes de manejo respectivos por parte de los acuicultores, la **SAGYP** promoverá que se hagan dictámenes donde consten el adecuado cumplimiento de la legislación en la materia, de los planes de manejo y, en su caso, podrá hacer las recomendaciones sobre las medidas preventivas y correctivas necesarias, para garantizar una actividad sustentable. _____

Artículo 57.- La **SAGYP**, en coordinación con el **SENASICA** ejercerá sus funciones y facultades en materia de sanidad de especies acuícolas en los términos de los acuerdos y convenios que se celebren en este rubro. _____

Artículo 58.- La **SAGYP**, se coordinará con la **SADER-CONAPESCA** con el objeto de: —

I. a la IV... _____

Artículo 59.- La **SAGYP**, integrará y operará el Sistema Estatal de Información de Pesca y Acuicultura que tendrá por objeto organizar, actualizar y difundir la información sobre actividades pesqueras acuícolas, particularmente las que se desarrollan dentro del territorio del Estado de Chiapas. El sistema se integrará con la información siguiente: —

I. a la VI... _____

La información citada en este artículo debe ser publicada en la página electrónica de la **SAGYP** en cumplimiento a la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas**. _____

Artículo 61.- El Registro Estatal de Pesca y Acuicultura estará a cargo de la **SAGYP**, tendrá carácter público y tiene por objeto la inscripción y actualización obligatoria de la siguiente información relativa a las actividades pesqueras y acuícolas: _____

I. a la VI... _____

La **SAGYP** solicitará a la **SADER-CONAPESCA**, la expedición del certificado de registro correspondiente. _____

La organización y funcionamiento del registro se determinará en las disposiciones legales de la materia. La **SAGYP** contribuirá a la integración, actualización y funcionamiento del registro, en la forma y términos que establezcan las disposiciones aplicables. _____

Artículo 62.- La **SAGYP**, integrará una Red de Información Acuícola, que concentrará la información de los diversos organismos y entidades respecto a esta actividad e incluirá, entre otros, la identificación de las especies y ubicación de áreas apropiadas para la acuicultura, los planes de ordenamiento, los resultados de los proyectos de investigación, así como las estadísticas de producción e información de precios, ofertas y demanda de los productos acuícolas. _____

Artículo 63.- La **SAGYP**, podrá formular y ejercer la política local de inspección y vigilancia pesquera y acuícola en el marco del convenio específico signado con la **SADER - CONAPESCA**. _____

Artículo 64.- La **SAGYP** en apego al convenio que celebre con la federación instrumentará las acciones de prevención y combate a la pesca ilegal. _____

Artículo 65.- En el marco del convenio que se establezca con la **SADER CONAPESCA**; la **SAGYP** formulará y evaluará el Programa Integral de Inspección y Vigilancia para el Combate a la Pesca Ilegal. _____

Artículo 66.- La **SAGYP**, en el ámbito de las atribuciones y competencias, que le asigne la **SADER-CONAPESCA**, en materia de inspección y vigilancia pesquera y acuícola deberá: _____

I. Contar con personal que le autorice y acredite la **SADER CONAPESCA**. _____

II. a la IV... _____

Artículo 68.- Son infracciones... _____

I. a la VII... _____

VIII. Sustituir al titular de los derechos consignados en las concesiones o permisos sin autorización expresa de la **SAGYP**. _____

IX. No llevar a bordo de las embarcaciones la documentación original expedida por la **SAGYP** para acreditar la concesión o permiso, o no tener en las instalaciones acuícolas copia certificada de la misma. _____

X... _____

XI. Desembarcar productos pesqueros en el extranjero o transbordarlos sin contar con el permiso de la **SAGYP**. _____

XII. Descargar en puertos mexicanos productos de pesca comercial provenientes de embarcaciones extranjeras, sin permiso de la **SAGYP**, salvo en los casos previstos en el artículo 46 de esta Ley. _____

XIII. a la XIV... _____

XV. Hacer uso indebido de la información técnica o científica de la **SAGYP** o del **IMIPAS**. _____

XVI... _____

XVII. Utilizar o transportar instrumentos, artes o métodos de pesca prohibidos o no permitidos por la **SAGYP**. _____

XVIII. Practicar la pesca con embarcaciones distintas de aquellas que haya permitido y registrado la **SAGYP**. _____

XIX. Extraer, capturar, poseer, transportar o comerciar especies declaradas en veda o con talla o peso inferiores al mínimo especificado por la **SAGYP** u obtenerlas de zonas o sitios de refugio o de repoblación. _____

XX. Omitir el uso de la bitácora de pesca, alterar o anotar con falsedad los datos técnicos que se asienten en la misma o no entregarla a la **SAGYP** cuando dicha autoridad requiera su exhibición. _____

XXI. Comercializar las capturas de la pesca deportivo-recreativa. _____

XXII. No proporcionar la información en los términos y plazos que solicite la **SAGYP** o incurrir en falsedad al rendir ésta. _____

XXIII. a la **XXVI**... _____

XXVII. No demostrar documentalmente a la **SAGYP** la legal procedencia de los productos pesqueros y acuícolas por parte de quienes los posean, almacenen, transporten o comercialicen, con base en lo señalado en el artículo 46 de la presente Ley. _____

XXVIII. a la **XXXI**... _____

Artículo 69.- Las infracciones a los preceptos de esta Ley, sus reglamentos y demás disposiciones legales que de ella deriven, señaladas en el artículo anterior, serán sancionadas administrativamente por la **SAGYP** con una o más de las siguientes sanciones: _____

I. a la **VII**... _____

Artículo 71.- Para la imposición de las sanciones por infracciones a esta Ley, la **SAGYP** tomará en cuenta: _____

I. a la **V**... _____

Artículo 73.- La amonestación sólo será aplicable a los infractores por primera vez, a criterio de la **SAGYP**, a quienes: _____

I. a la **II**... _____

La amonestación... _____

Artículo 74.- La imposición de las multas a que se refiere el artículo 69 se determinará en la forma siguiente: _____

I. Con el equivalente de hasta 100 días de **UMA** a quien cometa las infracciones señaladas en las fracciones VI, XXV del artículo 68. _____

II. Con el equivalente de hasta 1,000 días de **UMA** a quien cometa las infracciones señaladas en las fracciones I, II, V, VII, IX, XV, XVII, XVIII, XXI, XXII, XXIII, XXVI, XXVIII, XXXI del artículo 68. _____

III. Con el equivalente de 1,001 a 10,000 días de **UMA** a quien cometa las infracciones señaladas en las fracciones VIII, XI, XII, XIV, XX, XXIV, XXVII, XXX del artículo 68. _____

IV. Con el equivalente de 10,001 a 30,000 días de **UMA** a quien cometa las infracciones señaladas en las fracciones III, IV, X, XIII, XVI, XIX, XXIX del artículo 68. _____

Para la imposición de las multas servirá de base el **UMA** en el Estado de Chiapas al momento de cometerse la infracción. _____

En caso de reincidencia se duplicará el monto establecido para cada una de las fracciones anteriores. _____

Artículo 75.- La imposición ... _____

I... _____

II. El infractor no hubiere cumplido en los plazos y condiciones impuestas por la **SAGYP**, con las medidas de seguridad o de urgente aplicación establecidas en la presente Ley, su reglamento o normas oficiales. _____

En los casos en que se imponga como sanción la clausura temporal, la **SAGYP** deberá indicar al infractor las medidas correctivas y acciones que debe llevar a cabo para subsanar las irregularidades que motivaron dicha sanción, así como los plazos para su realización. _____

Artículo 79.- A los productos o bienes decomisados, se les dará el destino que disponga la **SAGYP**, conforme a las siguientes alternativas: _____

I. a la **IV**... _____

En caso... _____

Artículo 83.- El incumplimiento por parte de los Servidores Públicos Estatales y Municipales de las disposiciones contenidas en la presente Ley, su reglamento y normas oficiales que de ella deriven, dará lugar a la responsabilidad en términos de lo establecido en el **Título Décimo De las Responsabilidades de los Servidores Públicos y del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la **Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas**, y demás disposiciones aplicables. _____

Las responsabilidades... _____

Artículo 84.- Las resoluciones... _____

El recurso de revisión se interpondrá directamente ante la **SAGYP** a través del órgano administrativo que emitió la resolución impugnada, la que resolverá sobre su admisión y el otorgamiento o denegación de la suspensión del acto recurrido y turnará posteriormente el recurso a su superior jerárquico para su resolución definitiva. _____

_____ Transitorios

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial. _____

Artículo Segundo. Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto. _____

El Ejecutivo del Estado dispondrá se publique, circule y se le dé debido cumplimiento al presente Decreto. _____

Así lo resolvieron y dictaminaron en lo General por Unanimidad de votos, y en lo Particular por Unanimidad de votos de las Diputadas y los Diputados presentes de la Comisión de Pesca y Acuacultura de la Sexagésima Novena Legislatura Constitucional del Estado de Chiapas, reunidos en el Salón de Usos Múltiples "Fidelia Brindis Camacho" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 07 días del mes de octubre de 2025. _____

Al finalizar su lectura el Diputado Secretario expresó: "ESTA LEÍDO EL DICTAMEN, DIPUTADA PRESIDENTA".- En ese momento la Diputada Presidenta agregó: "GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 182 FRACCIÓN CUARTA INCISO B DE LA LEY DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE LES INFORMA QUE EL PRESENTE DICTAMEN SE DISCUTIRÁ EN LO GENERAL Y POSTERIORMENTE EN LO PARTICULAR". "ESTÁ A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO EN LO GENERAL, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN ESTE MOMENTO LEVANTANDO LA MANO O DE VIVA VOZ".- En ese momento la Diputada María Reyes Diego Gómez, solicitó el uso de la palabra, enseguida la Diputada Presidenta preguntó: ¿EN QUÉ SENTIDO SU PARTICIPACIÓN DIPUTADA MARÍA REYES DIEGO GÓMEZ? En ese momento la diputada respondió: "A FAVOR".- Enseguida la Diputada Presidenta expresó: "CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 187 DE LA LEY DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA MARÍA REYES DIEGO GÓMEZ, PARA ARGUMENTAR A FAVOR EN LO GENERAL DEL DICTAMEN QUE SE DISCUTE, ADELANTE COMPAÑERA".- La legisladora hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Con su venia diputada presidenta, compañeras y compañeros diputados muy buenas tardes, saludo con respeto a los medios de comunicación y a todas las personas que nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales, saludo también con mucho aprecio y cariño a los universitarios que nos visitan el día de hoy; sean todas y todos bienvenidos. Como integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo y como Presidenta de la Comisión

de Pesca y Acuacultura, me presento ante esta honorable tribuna para expresar la importancia de la iniciativa que hoy se expone a su consideración. La Ley de Pesca y Acuacultura Sustentable del Estado de Chiapas tiene como finalidad regular, fomentar, administrar y promover los recursos pesqueros y acuícolas en el territorio estatal y en sus municipios, bajo el principio de concurrencia y con participación activa de los productores pesqueros, todo ello, en apego a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con el objetivo de propiciar el desarrollo integral, ordenado y sustentable de la pesca y la acuacultura en beneficio de las y los chiapanecos. Con la aprobación de esta reforma se busca fortalecer el marco normativo vigente para regular e incrementar la productividad de las actividades primarias que impulsan el sector pesquero del Estado, otorgando beneficios y derechos a los productores de este sector tan importante para Chiapas; en razón de lo anterior, se hace necesario reformar esta ley con el objeto de homologar las denominaciones institucionales de las dependencias actualmente en funciones. Tal es el caso de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, SAGyP, que hoy en la instancia responsable de dirigir y coordinar el sector pesquero y acuícola en la entidad, esta adecuación tiene como propósito mantener un marco normativo actualizado acorde con la realidad social y administrativa del Estado, funcional y eficiente para la ejecución de la ley vigente, a través de esta reforma se busca también incrementar la productividad de las actividades pesqueras y acuícolas y fomentar la generación de valor agregado mediante la transformación y el procesamiento de los productos, elemento esencial para el desarrollo económico regional; en ese sentido, se propone sustituir en todo el texto legal las menciones a la anterior Secretaría de Pesca y Acuacultura SEPESCA por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, SAGyP; así mismo, actualizar las referencias a la Secretaría de Agricultura y Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, SAGARPA, remplazándola por la actual denominación Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, SADER; de igual forma se plantea actualizar el nombre del Instituto Nacional de Pesca INAPESCA por el Instituto Mexicano de Investigación en Pesca y Acuacultura Sustentable IMIPAS, conforme a su denominación actual a nivel federal. Cabe destacar que derivado de la Reforma Constitucional Federal en materia de reconocimiento y protección de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, se consideró viable armonizar las adecuaciones normativas con la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentable, dotando a nuestra legislación de una mejor técnica legislativa sin que dichas modificaciones generen impactos diferenciados en los derechos como sujetos de derecho público, con ello, se garantiza su autodeterminación, autonomía y participación plena en la vida política y social del país; adicionalmente, esta reforma plantea la incorporación de la Unidad de Medida y Actualización UMA como unidad de referencia oficial para determinar sanciones, cuotas y demás parámetros económicos, brindando mayor claridad jurídica y seguridad en su aplicación. La pesca y la acuacultura en Chiapas constituyen sectores estratégicos que impactan directamente en el desarrollo económico, alimentario y social, especialmente en las comunidades rurales y costeras, de acuerdo con las cifras del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera SIAP, nuestro Estado produce más de 27,000 toneladas de productos pesqueros y acuícolas anualmente, siendo la tilapia, el camarón y el bagre, los productos con mayor volumen con más de 20,000 unidades de producción acuícola registrada; por ello, contar con una ley clara, actualizada y funcional se vuelve impostergable, esta reforma permitirá mejores condiciones de acceso y apoyo, financiamiento, capacitación técnica y comercialización justa para nuestras y nuestros productores. Asimismo, considero propio reconocer el trabajo del Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca, Marco Antonio Barba Arrocha y así como a

los Subsecretarios Luis Darinel Alvarado Villatoro, Subsecretario de Agricultura, Héctor Albores Cruz, Subsecretario de Ganadería y la de la Subsecretaría de Pesca y Acuacultura, Judith Torres Vera, quienes han desempeñado un papel fundamental en el fortalecimiento de este sector, otorgándole un valor primordial como sector productivo, a todas y a todos ellos nuestro reconocimiento por la ardua labor que realizan en beneficio del desarrollo de nuestro Estado. Compañeras y compañeros legisladores, hago extensiva esta propuesta de reforma para su análisis y aprobación, convencida de que representa un avance significativo de la modernización normativa del sector pesquero y acuícola, con su voto a favor avanzamos hacia un marco jurídico más sólido, actualizado y efectivo. Por todo lo anterior, como presidenta de la Comisión de Pesca y Acuacultura invito respetuosamente a mis compañeros legisladores a respaldar esta iniciativa con su voto a favor, reafirmando así nuestro compromiso con la legalidad y la sustentabilidad y el desarrollo integral de Chiapas. Es cuanto, diputada presidenta, gracias.- Al finalizar la intervención de la legisladora, la Diputada Presidenta agregó: "GRACIAS COMPAÑERA DIPUTADA, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 219 DE LA LEY DEL CONGRESO DEL ESTADO PROCEDEREMOS A SOMETER A VOTACIÓN NOMINAL EN LO GENERAL EL DICTAMEN PRESENTADO. POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO, HASTA POR UN TIEMPO MÁXIMO DE 2 MINUTOS PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS EMITAN SU VOTO".- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado y una vez transcurrido el tiempo, la Diputada Presidenta agregó: "SOLICITO A LA SECRETARÍA, CIERRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO".- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado e imprimió la lista donde emitieron su voto las diputadas y diputados, la cual corre agregada como parte integral del acta.- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ ÁNGEL DEL VALLE MOLINA, SE SIRVA VERIFICAR SI FALTA ALGUNA DIPUTADA O DIPUTADO POR EMITIR SU VOTO".- En ese momento el Diputado Secretario dio cumplimiento a lo solicitado y agregó: "SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI FALTA ALGUNA LEGISLADORA O LEGISLADOR POR EMITIR SU VOTO".- Ningún legisladora o legislador levantó la mano, ni de viva voz, enseguida el Diputado Secretario agregó: "NO FALTA NINGUNA LEGISLADORA O LEGISLADOR POR EMITIR SU VOTO, DIPUTADA PRESIDENTA".- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO, APROBADO CON TREINTA Y NUEVE VOTOS A FAVOR EN LO GENERAL". "HONORABLE ASAMBLEA VA A DISCUTIRSE EL DICTAMEN EN LO PARTICULAR. SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES SE RESERVÓ ALGÚN ARTÍCULO PARA DEBATIRLO EN CONTRA O FAVOR EN LO PARTICULAR, SÍRVANSE INSCRIBIRSE PERSONALMENTE ANTE EL DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ ÁNGEL DEL VALLE MOLINA".- En ese momento el Diputado Secretario dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: "NO SE INSCRIBIÓ NINGUNA LEGISLADORA O LEGISLADOR, DIPUTADA PRESIDENTA".- Seguidamente la Diputada Presidenta expresó: "GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 219 DE LA LEY DEL CONGRESO DEL ESTADO PROCEDEREMOS A SOMETER A VOTACIÓN NOMINAL EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN PRESENTADO. POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO, HASTA POR UN TIEMPO MÁXIMO DE 2 MINUTOS PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS EMITAN SU VOTO".- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado y una vez transcurrido el tiempo, la Diputada Presidenta agregó: "SOLICITO A LA SECRETARÍA, CIERRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO".- En ese momento

la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado e imprimió la lista donde emitieron su voto las diputadas y diputados, la cual corre agregada como parte integral del acta.- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ ÁNGEL DEL VALLE MOLINA, SE SIRVA VERIFICAR SI FALTA ALGUNA DIPUTADA O DIPUTADO POR EMITIR SU VOTO".- En ese momento el Diputado Secretario dio cumplimiento a lo solicitado y agregó: "SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI FALTA ALGUNA LEGISLADORA O LEGISLADOR POR EMITIR SU VOTO".- Ningún legisladora o legislador levantó la mano, ni de viva voz, enseguida el Diputado Secretario agregó: "NO FALTA NINGUNA LEGISLADORA O LEGISLADOR POR EMITIR SU VOTO, DIPUTADA PRESIDENTA".- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "GRACIAS COMPAÑERO DIPUTADO SECRETARIO, APROBADO CON TREINTA Y NUEVE VOTOS A FAVOR EN LO PARTICULAR, CÓRRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES".

Seguidamente la Diputada Presidenta expresó: "HONORABLE ASAMBLEA RECIBIMOS INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE INSTITUYE LA MEDALLA "ÁNGEL ALBINO CORZO CASTILLEJO", PRESENTADA POR LA DIPUTADA FLOR DE MARÍA GUIRAO AGUILAR Y LOS DIPUTADOS MARIO FRANCISCO GUILLÉN GUILLÉN, JUAN MANUEL UTRILLA CONSTANTINO, ABUNDIO PEREGRINO GARCÍA Y DOMINGO VELÁZQUEZ MÉNDEZ, INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE ESTA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA. POR LO QUE SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, JUAN MARCOS TRINIDAD PALOMARES, DE LECTURA AL DOCUMENTO DE CUENTA".- En ese momento el Diputado Secretario dio cumplimiento a lo solicitado y al finalizar agregó: "ESTA LEÍDO EL DOCUMENTO, DIPUTADA PRESIDENTA".- Seguidamente la Diputada Presidenta expresó: "GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO, SOLICITÓ SE TURNÉ A LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE LA CULTURA Y LA CHIAPANEQUIDAD, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN".

Seguidamente la Diputada Presidenta expresó: "HONORABLE ASAMBLEA RECIBIMOS INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIAPAS, PRESENTADA POR EL DIPUTADO MARIO FRANCISCO GUILLÉN GUILLÉN, INTEGRANTE DE ESTA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA. POR LO QUE SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, JOSÉ ÁNGEL DEL VALLE MOLINA, DE LECTURA AL DOCUMENTO DE CUENTA".- En ese momento el Diputado Secretario dio cumplimiento a lo solicitado y al finalizar agregó: "ESTA LEÍDO EL DOCUMENTO, DIPUTADA PRESIDENTA".- Seguidamente la Diputada Presidenta expresó: "GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO, SOLICITÓ SE TURNÉ A LA COMISIÓN DE ENERGÍA Y RECURSOS HIDRÁULICOS, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN".

Seguidamente la Diputada Presidenta expresó: ASUNTOS GENERALES: "HONORABLE ASAMBLEA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 205, DE LA LEY DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOLICITO A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS QUE DESEEN HACER USO DE LA PALABRA EN ASUNTOS GENERALES, INSCRÍBANSE PERSONALMENTE CON EL DIPUTADO SECRETARIO, JUAN MARCOS TRINIDAD PALOMARES, A PARTIR DE ESTE MOMENTO".- El Diputado Secretario dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: "DIPUTADA PRESIDENTA, SE HAN INSCRITO PARA ASUNTOS GENERALES, LAS SIGUIENTES LEGISLADORAS Y LEGISLADOR: DIPUTADA JOVANNIE MARICELA IBARRA GALLARDO, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON EL TEMA "DERECHOS HUMANOS"; DIPUTADA MARCELA CASTILLO ATRISTAIN, DEL PARTIDO MORENA,

CON EL TEMA "CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO-COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS"; DIPUTADO RUBÉN ANTONIO ZUARTH ESQUINCA, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON EL TEMA "LA BARREDORA"; Y DIPUTADA LUZ MARÍA CASTILLO MORENO, DEL PARTIDO MORENA, CON EL TEMA "MONITOREO DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD", FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO MORENA.- Seguidamente la Diputada Presidenta expresó: "SEÑORAS Y SEÑORES LEGISLADORES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 206 DE LA LEY DEL CONGRESO DEL ESTADO SE LES RECUERDA A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE SU DISCURSO NO PODRÁ EXCEDER DE 10 MINUTOS, SIN PERMISO EXPRESO DE ESTA PRESIDENCIA. TIENE EL USO DE LA PALABRA LA COMPAÑERA DIPUTADA JOVANNIE MARICELA IBARRA GALLARDO, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL".- La legisladora hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Gracias presidenta diputada, con fundamento en el artículo 206 de la Ley del Congreso me permito solicitar me exceda del tiempo que me ha asignado.- En ese momento la Diputada Presidenta agregó: "CONCEDIDO DIPUTADA COMPAÑERA".- Seguidamente la diputada continuo con su intervención y agregó: Gracias, diputadas y diputados, invitados especiales, representantes de los medios de comunicación, a quienes nos acompañan en este recinto y a través de las distintas plataformas digitales. Honorable asamblea, antes de iniciar mi posicionamiento, me gustaría expresar nuevamente mi solidaridad al colectivo de madres en resistencia de Chiapas, quienes lamentablemente este martes fueron víctimas de un intento de desalojo violento por parte de la policía municipal, desde esta tribuna y como presidenta de la comisión especial para conocer, proponer y dar seguimiento a las acciones de búsqueda de las personas desaparecidas en Chiapas, les reitero mi absoluto respaldo a su legítimo reclamo de verdad y justicia, y por supuesto, hago también desde aquí un llamado al diálogo, a la civilidad como rutas inmejorables para buscar soluciones y alcanzar acuerdos; hoy amanecemos con la noticia que el fiscal atiende la petición de las madres en resistencia. Legisladoras y legisladores, la labor parlamentaria es sin duda un poder temporal concedido que nos obliga a crear, a reformar y a aprobar leyes a conciencia, a debatir ideas y a tomar decisiones, pero también a reconsiderarlas cuando estas pudieran no ser las mejores, es verdad, somos un conducto para materializar necesidades sociales en leyes y generar contrapesos, pero además, somos una herramienta viva de la ciudadanía para exigir el buen desempeño de sus funcionarios y llamarlos a rendir cuentas cada que sea necesario. Por eso hoy, he decidido hacer uso de este espacio para traer a esta tribuna un tema que cobra relevancia durante el periodo del receso que acabamos de concluir y que hasta el momento no ha tenido eco efectivo en este legislativo, las denuncias por violencia y ataques contra la libertad de expresión de periodistas y los presuntos actos de corrupción al interior de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. El pasado 8 de septiembre el gremio periodístico de Chiapas, llegó hasta las puertas de este recinto para pedir acción legislativa urgente, fueron recibidos y escuchados, pero lamentablemente a un mes de su llamado, no han tenido respuesta; los ataques públicos denunciados por periodistas como Marijo Díaz Flores, que por cierto nos acompaña entre nosotros, son argumentos suficientes para generar preocupaciones legítimas que no podemos dejar pasar, sobre todo, porque se advierte como represalias a investigaciones que han señalado irregularidades dentro de esta institución y es que a solo 9 meses de haber sido designado el titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, se le ha implicado públicamente en casos de abuso de poder, corrupción, desvío de recursos, como el expuesto por el trabajador aquí presente también entre nosotros Emanuel Núñez, quien denunció ante medios de comunicación la aplicación de recortes o

diezmo salariales por instrucciones del propio presidente, el trabajador que tuvo la valentía de hacer público el presunto recorte o desvío de porcentajes salariales para otros fines y solicitó la intervención de las autoridades pertinentes para investigar el caso, lamentablemente terminó siendo despedido en medio de la absoluta impunidad, sin que el titular de la institución diera ninguna explicación, pero las evidencias periodísticas también han dejado sobre la mesa otras supuestas irregularidades respecto a posibles casos de nepotismo, tráfico de influencias mediante la contratación de personas ligadas a Culebro Borrayas y su Asociación Civil Habitemos Chiapas, a fin de beneficiarse con los recursos de la institución a través de la nómina y el pago de los proveedores, además, de la desaparición injustificada de órganos administrativos como la dirección de estudios y proyectos, para presuntos dice redirigir los recursos financieros que no han sido especificados y esos incrementos salariales desproporcionados, en beneficio propio y de sus allegados, entre muchas otras irregularidades graves que hoy siguen saliendo a la luz a menos de un año de haber asumido el cargo, la cascada de denuncias documentadas con víctimas que tienen nombre y apellido, no solo preocupan por la naturaleza de los señalamientos, sino también por que implican de manera directa como responsable al titular de la institución que debería de salvaguardar los derechos humanos de todas las y los chiapanecos. Diputados y diputadas, resulta inadmisibles que guardemos silencio ante la lluvia de denuncias y señalamientos que hoy pesan sobre el titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, no podemos solapar con indiferencia los posibles actos de corrupción y abusos de poder dentro de un organismo tan importante para la protección de los derechos ciudadanos y mucho menos, callar ante agresiones contra la prensa orquestada desde las mismas instituciones, en un país donde la violencia ha cobrado la vida de al menos ocho periodistas en lo que va del año. Por eso, he decidido presentar hoy un punto de acuerdo para que citemos a comparecer ante este pleno al titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, al Licenciado Horacio Culebro Borrayas, lo anterior, para que rinda cuentas respecto a los señalamientos públicos de corrupción, abuso de poder, uso indebido de la función pública, desvío de recursos, nepotismo, despidos injustificados, desaparición de órganos administrativos y violaciones a derechos humanos de periodistas en Chiapas; además, solicitó se de vista a la Auditoría Superior del Estado, para que se le realicen las auditorías respectivas con carácter de urgente a fin de esclarecer el adecuado uso de los recursos públicos de dicho organismo; adimientose solicite también, a la Fiscalía General del Estado toda la información relativa a expedientes penales relacionados con el titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, cuya existencia ha sido señalada y documentada recientemente por las mismas investigaciones periodísticas antes citadas, en este documento que ahora mismo haré entrega a la presidenta de la mesa directiva, dejo un conjunto de evidencias públicas que dan sustento a la presente solicitud, a fin de darle trámite como un acto de responsabilidad y congruencia legislativa, no nos olvidemos un derecho no es algo que alguien te da es algo que nadie te puede quitar. Es cuanto presidenta; hasta el final con Chiapas.- Al finalizar la intervención de la legisladora, la Diputada Presidenta expresó: "GRACIAS DIPUTADA, TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA MARCELA CASTILLO ATRISTAIN, DEL PARTIDO MORENA".- La legisladora hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Con fundamento en el artículo 187 de la Ley de Desarrollo Constitucional del Congreso del Estado de Chiapas, solicito excederme del tiempo concedido.- En ese momento la Diputada Presidenta agregó: "CONCEDIDO COMPAÑERA DIPUTADA".- Enseguida la legisladora continuo con su intervención y agregó: Con su permiso diputada presidenta, mesa directiva, y a todo el público que nos acompaña, compañeros diputados y diputadas. Como legisladores y legisladoras

tenemos una alta responsabilidad de alzar la voz y utilizar la tribuna cuando sea necesario y no se trata de incomodar, pero hay que recordar que ninguna conquista de derechos ha sido fácil, y como hoy, dijo nuestro Gobernador Eduardo Ramírez, la agenda de este gobierno humanista es, cero violencia contra las mujeres en todas sus formas y en todos sus ámbitos, y sí también hay que decir, lo que no está bien. La transparencia, rendición de cuentas y la libertad de expresión en Chiapas, ya son una normalidad que a nadie le debería de sorprender su cumplimiento, porque lo que hoy vivimos, son tiempos de democracia como nunca antes los habíamos vivido, ningún ente público puede estar por encima de la ley, porque lo que está en juego no es una opinión, ni un cargo, es la credibilidad de nuestras instituciones, la dignidad de quienes defienden la verdad y la posibilidad de vivir sin miedo a decirla. Les quiero hacer un poco de memoria desde el 12 de septiembre del presente año, en sesión de la Comisión Permanente, levanté la voz, como integrante de Comisión de Derechos Humanos de este Congreso, para proponer la creación del Consejo Consultivo Ciudadano de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos a fin de fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas de dicho ente autónomo, derivado de la diferentes y diversas denuncias y de las investigaciones periodísticas de Marijose Díaz Flores, y de la marcha masiva del 8 de septiembre de colegas comunicadores, que culminaron justamente aquí, en el Congreso del Estado, con un dialogo de puertas abiertas. Soy igual que muchos de mis compañeros, quienes hemos reconocido la labor valiente y comprometida de las y los periodistas de Chiapas, que informan con veracidad, visibilizan los avances, pero que también denuncian las injusticias sin importar de quien provenga. Por eso desde esta tribuna no solo reitero mi exhorto a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para que actúen con responsabilidad y apego a la ley, sino que también levanto la voz, para exigir la instalación urgente del Consejo Consultivo Constitucional de dicho organismo, tal como lo mandata el artículo 98 de la Constitución Política de nuestro Estado, y el capítulo cuarto de su Ley Orgánica en sus artículos 29 y 30. Quiero compartirles que este Consejo Consultivo, es una obligación constitucional, no una opción política, se establece con claridad, que esta comisión contará con un Consejo Consultivo integrado por diez consejeras y consejeros electos por el voto de las dos terceras partes de este Congreso del Estado; este Consejo es un órgano de participación civil diverso, paritario y con representatividad social, no es un adorno institucional, es el contrapeso ciudadano que debe vigilar, asesorar y evaluar la actuación de quienes presidan la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. Este Consejo no es una propuesta nueva, no estamos inventando el hilo negro, es un mandato que no se ha cumplido y que su ausencia ha permitido que la discrecionalidad y el abuso, la impunidad se filtren en un espacio que debería de ser un ejemplo de transparencia. Y así, quiero detenerme un momento para reconocer algo muy importante, gracias también al trabajo periodístico de varias y varios comunicadores de Chiapas, hoy, conocemos con detalle la lucha de las madres buscadoras de Chiapas, que documentan su resistencia, su dolor y su esperanza. Por eso, es el momento oportuno que unamos nuestras voces, para que el Congreso del Estado, se sume decididamente en su clamor por justicia, apoyando a nuestras autoridades competentes, pero también pidiéndoles que vigilen con sensibilidad y sin violencia. Son momentos de unidad y esfuerzo compartido, no podemos, ni debemos minimizar ninguna voz que reclame nuestra atención, ni la de una madre que busca a su hija, ni la de una periodista que busca la verdad, por eso, la creación de este Consejo Consultivo, no es un trámite burocrático, es un escudo ciudadano frente al abuso de poder la mejor herramienta es la vigilancia social, que puede precisamente evitar, prevenir omisiones y agresiones. Nosotros como Congreso del Estado, tenemos el deber jurídico conforme a los artículos 40, 45 y 47 de la Constitución del Estado y los artículo octavo y 12 de la Ley de Desarrollo Constitucional

del Congreso del Estado de garantizar la legitimidad de los organismos autónomos y actuar con debida diligencia ante violaciones graves a derechos humanos. No basta con pedir explicaciones o informes, la ley nos obliga a corregir, a sancionar y a restablecer la confianza pública, por eso lo reitero nuevamente, como lo hice el mes pasado, urge crear el Consejo Consultivo Ciudadano, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, la ley lo manda, la sociedad lo exige y la justicia ya no puede esperar, porque hoy, es Marijose, mañana puede ser cualquier periodista, por eso, no podemos callar, ni mirar hacia otro lado, porque la libertad de expresión, no es un tema de negociación, es un derecho. Tenemos que frenar las campañas de estigmatización y de violencia digital, porque hoy es una compañera periodista, pero mañana podemos ser cualquiera de nosotros, y si tocan a una, nos tocan a todas. Compañeras y compañeros legisladores, la transparencia, la rendición de cuentas y la libertad de expresión, ya no son promesas, son exigencias de la ciudadanía, y los tiempos en los que estamos viviendo, no admiten medias tintas, la historia, tarde o temprano nos va preguntar, que lado de la historia estuvimos y siempre compañeras y compañeros, tenemos que estar de lado correcto de la historia, la única forma en la que podemos lograrlo es cumplir con nuestro deber. De mi parte, siempre estaré vigilante de la protección de los derechos humanos, porque si cada quien hiciera lo que corresponde, la patria estaría salvada. Es cuanto compañeros.- Al finalizar la intervención de la legisladora, la Diputada Presidenta expresó: "GRACIAS COMPAÑERA DIPUTADA, TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO RUBÉN ANTONIO ZUARTH ESQUINCA, DEL PARTIDO PRI".- El legislador hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Con el permiso de la mesa directiva, presidenta, integrantes de este órgano legislativo, al pueblo de Chiapas, a los que nos siguen a través de las plataformas digitales, a los medios de comunicación muy buenas tardes. Corría el año 2019, en un evento en chihuahua, cito textualmente, el Presidente de México se entera de todo, y no hay un negocio sin el visto bueno del presidente, para que quede claro, si hacen una tranza grande, grande, es porque el presidente lo permitió, es lo mismo en los estados, por si le suena a lo que paso en Chiapas, si hay un negocio jugoso, es porque lo permite el gobernador, nada de que no se enteró, cito textualmente al entonces presidente Andrés Manuel López Obrador. Ayer en la mañana, Alejandro Getz Manero, Fiscal General de la República, mencionó que la investigación sobre la barredora, inicio en el 2024, por una serie de delitos de extorsión a gasolineras, dijo también en esta conferencia que se han dejado establecer vínculos muy claros con grupos delictivos y que esta investigación va por muy buen camino. Alejandro Martínez Serrano, experto en seguridad nacional y uno de los grandes exponentes en temas de seguridad en el mundo, señaló que es casi improbable que los superiores de Hernán Bermúdez, no supieran de sus actividades ilícitas en Tabasco y en Chiapas, el escándalo ha salpicado directamente a la cúpula, con señalamientos que apuntan a que grupos delictivos, operaron bajo la supuesta protección, en ese entonces del Secretario de Seguridad en Tabasco. Es inadmisibles que un funcionario que se desempeñó como gobernador, como lo es Adan Augusto López, alegue ignorancia sobre las actividades de sus subordinados, como dice nuestro Código Penal, quien omite impedir un delito siendo su deber, comparte la responsabilidad, fingir ceguera es la coartada perfecta para la complicidad. El Senado de la República, no puede, ni debe ser refugio para el descrédito, ni para el descrédito institucional, hoy el prestigio de ese poder de la unión, está siendo severamente lastimado por quien paradójicamente encabeza uno de los órganos directivos de ese Congreso. Y no, no estamos hablando solo de rumores, estamos hablando de hechos públicos, documentados y señalados contundentemente por diversos actores sociales y políticos, la persona que fue su secretario de seguridad en Tabasco, está detenido, y acusado de vínculos con organizaciones delictivas, incluso señalado por la

Interpol. El discurso choca contra la realidad, Adán Augusto, ha defendido en público, la política de no mentir, no robar y no traicionar, sin embargo este caso revela un abismo entre lo que se predica y lo que se practica, el discurso moralista se desmorona ante los hechos, la fortuna inexplicable, a estos se suman denuncias sobre 79 millones de pesos, que supuestamente no declaró, y una fortuna que creció de forma sospechosa, aunque él, se ha defendido diciendo que es ganadero, imagínense ustedes. No hay registro alguno, de que posea rancho, vacas, ganado, ayer lo dijo la misma Secretaría de Agricultura, la opacidad en sus explicaciones, deja más dudas que certezas, hasta cuándo vamos a guardar silencio, hasta cuando seguirán protegiendo a este individuo. Desde PRI, con carácter, con determinación, decimos ya basta, no se ha respondido de fondo a las acusaciones, el Senador no ha dado una explicación clara y convincente, y lo más grave, pretende seguir conduciendo los trabajos del senado, como si nada hubiera pasado, como si los señalamientos no existieran, como si los ciudadanos no necesitaran o no quisieran saber la verdad, las acusaciones en su contra han hecho y han logrado que la percepción internacional se haya visto deteriorada, su presencia inaceptable en el Senado, solo refuerza esta mala interpretación o impresión internacional que hoy sufre nuestro país. Por ello, la exigencia es clara, lo hemos venido diciendo desde hace más de tres meses, que renuncie inmediatamente a su escaño en el senado, y a la Junta de Coordinación Política. Hoy, como legislador local del PRI en Chiapas, ratifico, que este señalamiento y esta denuncia que hemos hecho como partido, no solo es por ir en contra o generar un discurso, no, es un llamado ciudadano y patriótico a que se respete la ley, la dignidad del oficio público y la seguridad de quienes esperan justicia, repito, a que se respete la ley, la dignidad, el servicio público y la seguridad de quienes esperan justicia. El poder, debe estar siempre subordinado al escrutinio público, porque la democracia vive de la responsabilidad. Han pasado más de tres meses como dije hace rato, de denuncias, claras, documentadas, exigidas por nuestro partido, por otros partidos y también por otros actores, la sociedad, las leyes y las instituciones nos están observando, exigen que se respondan con hechos y que se actúe con honestidad y transparencia. Amigas y amigos de Chiapas, este estado, Chiapas, es uno de los estados más lastimados, por la intromisión del cuñado incómodo, uno de los estados más lastimados, paradójicamente uno de los estados o el estado más pobre del país. A poco piensan que nos hemos olvidado, que acá en el Estado de Chiapas, fincaron sus esperanzas y quisieron aprovecharse de la buena voluntad de los chiapanecos, para sus trasnochadas ideas de llegar a la máxima silla presidencial, o de volver como lo hicieron en el sexenio pasado, de volver arrebatarse la gubernatura, para servirse ellos y no servir a las y los chiapanecos, creen ustedes que ya lo olvidamos, yo creo que Chiapas no olvida, o acaso ya olvidamos todos los recursos que desviaron para fortalecer organizaciones delictivas, o a poco ya olvidamos que desde la Secretaría de Infraestructura, de la de Salud, de la de Hacienda y desde otras secretarías, tengo tiempo todavía, con temas futurista, queriéndose aprovechar del pueblo de Chiapas, no, no lo hemos olvidado, cuanto dinero no se utilizó con la complacencia, como bien decía López Obrador, del ejecutivo en turno, cuantas cosas no se solaparon por esas ideas trasnochadas de volver aprovecharse del pueblo de Chiapas, cuanto dinero no se desviaron, que pudieron aprovecharse para hospitales.- En ese momento la Diputada Presidenta expresó: "COMPAÑERO DIPUTADO SU TIEMPO DE 10 MINUTOS, HA CONCLUIDO".- En ese momento el diputado expresó: ya casi termino, compañera presidenta, para hospitales, para escuelas, para clínicas, para tratamientos de niños con cáncer, para carreteras, para el campo y para los pueblos originarios, no, se privilegió, dejar de lado la seguridad de los chiapanecos para que se pudieran establecer aquí, los reales de esos grupos delictivos, Chiapas observa, México observa, y no nos vamos a conformar con

menos que no sea la verdad, la justicia y la transparencia. Es cuanto presidencia, buenas tardes.- Al finalizar la intervención del legislador, el Diputado José Jesús Domínguez Castellanos solicitó el uso de la palabra, en ese momento lo Diputada Presidenta preguntó: ¿EN QUÉ SENTIDO DIPUTADO JOSÉ JESÚS DOMÍNGUEZ CASTELLANOS? En ese momento el diputado respondió: "POR RECTIFICACIÓN DE HECHOS".- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 188 DE LA LEY DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO JOSÉ JESÚS DOMÍNGUEZ CASTELLANOS, HASTA POR CINCO MINUTOS, PARA RECTIFICACIÓN DE HECHOS".- El legislador hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Con su venia presidenta, compañeras, compañeros diputados, público presente. En este México nuevo, la honestidad no es la excepción, es la regla, y quien traicione al pueblo, quien robe al pueblo enfrentara la justicia, Claudia Sheinbaum Pardo, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos. En esta cuarta transformación el poder no es para enriquecerse, es para servir con humildad, los recursos públicos son sagrados y se le devuelven al pueblo, en derechos, en programas de bienestar y obras estratégicas para el desarrollo nacional, porque una cosa es clara, cuando no hay corrupción, alcanza para más y en Chiapas, nuestro Gobernador Doctor Eduardo Ramírez Aguilar, desde el inicio de su gobierno estableció tres líneas de acción muy claras, cero impunidad, cero corrupción y un Chiapas seguro, porque en nuestro Estado el que la hace, la paga. Antes, los gobiernos neoliberales, permitían el manejo de los recursos del pueblo, y nunca se castigó a los corruptos del pasado, y en la nueva era, eso será castigado, nadie puede malversar los recursos que son para las obras que benefician al pueblo. En México y en Chiapas, como dice la Presidenta Claudia Sheinbaum, y en este momento me voy a permitir citarla textualmente: no se encubrirá a nadie, si la fiscalía tiene contra alguien, sea militante de morena o no, alguna evidencia, adelante, que continúe la investigación, no vamos a cubrir a nadie, nosotros ni la Fiscalía, así como no debe cubrirse a nadie, si es que hay indicios de algún vínculo con delincuencia o de algún acto de corrupción o de alguna ilegalidad, nuestra presidenta ha sido muy clara, no se encubrirá a nadie, la Fiscalía está haciendo su trabajo. En México y Chiapas, viven una nueva era, encabezada por la primer mujer presidenta de México y un gobernador comprometido con la transparencia y la honestidad, Chiapas tenemos el compromiso de acompañar de manera comprometida a la presidenta Claudia Sheinbaum, en la lucha contra quienes en el pasado neoliberal, usaban los recursos públicos para su beneficio personal y que formaban redes de complicidad para tapar sus delitos, nunca más se permitirá, ni se encubrirán hechos que perjudiquen al pueblo, nunca más se permitirán hechos de corrupción que detengan el desarrollo del pueblo. Es cuanto presidencia.- Al finalizar la intervención del legislador, el Diputado Fermín Hidalgo González Ramírez, solicitó el uso de la palabra, en ese momento lo Diputada Presidenta preguntó: ¿DIPUTADO FERMÍN HIDALGO GONZÁLEZ RAMÍREZ EN QUÉ SENTIDO? En ese momento el diputado respondió: "POR RECTIFICACIÓN DE HECHOS".- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 188 DE LA LEY DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO FERMÍN HIDALGO GONZÁLEZ RAMÍREZ, HASTA POR CINCO MINUTOS, PARA RECTIFICACIÓN DE HECHOS".- El legislador hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Con su venia presidenta. Pues, 10 millones de mexicanas y mexicanos fuera de la pobreza en los últimos 6 años, ese es el resultado de la cuarta transformación, ese es el resultado de un gobierno responsable, de un gobierno comprometido con el pueblo con los ciudadanos, eso es la cuarta transformación y lo que representa, el compromiso con los mexicanos y las mexicanas. Una

golondrina no hace verano, o aquí alguien comentaba hace un momento, que la exigencia de los medios de comunicación, que Carlos Loret de Mola, Ciro Gómez Leiva, exigen que se haga una investigación seria sobre un personaje que hay ahorita, en los medios que esta, es conocido, la noticia de que un senador está en los medios de comunicación por señalamientos, respecto a actos de corrupción. Sin embargo, no se nos debe olvidar que la presunción de inocencia y los tribunales están para eso, para dirimir cualquier anomalía, cualquier acto de corrupción que pudiera haber habido y tenemos que ajustarnos a eso, para eso son las leyes, vivimos en un país de legalidad, vivimos en un estado de derecho y la presunción de inocencia es precisamente lo que nos debe de regir en este caso, no estar con discursos bananeros, de que hay exigencia pública y exigencia social, cuando sabemos que es un grupo dedicado a golpetear a la esperanza de millones de mexicanos que es la cuarta transformación, que dedicados a una campaña mediática, pagada, documentada es así, que se dedican a denostar, a tratar de quitar méritos a un proyecto que ha beneficiado a millones de mexicanos, un proyecto vigente, y que tiene bajo su sustento y legalidad, más de 35 millones de votos, que dicen sí, al proyecto de la cuarta transformación, no a los gobiernos corruptos del pasado. Es cuanto presidenta, gracias, buenas tardes a todas y todos.- Al finalizar la intervención del legislador, el Diputado Rubén Antonio Zuarth Esquinca, solicitó el uso de la palabra, en ese momento lo Diputada Presidenta preguntó: ¿EN QUÉ SENTIDO TU PARTICIPACIÓN DIPUTADO RUBÉN ANTONIO ZUARTH ESQUINCA? En ese momento el diputado respondió: "POR RECTIFICACIÓN DE HECHOS".- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 188 DE LA LEY DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO RUBÉN ANTONIO ZUARTH ESQUINCA, HASTA POR CINCO MINUTOS, PARA RECTIFICACIÓN DE HECHOS".- El legislador hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Nada más para que quede constancia, nada más para que quede constancia, de cómo ya no los veo a gusto con ese tema a muchos, ya no los veo a gusto con ese tema, pero bueno, gracias a los dos participantes del Grupo Parlamentario de Morena, a mis amigos, por darme la razón en este tema; buenas tardes.- Al finalizar la intervención del legislador, la Diputada Presidenta expresó: "GRACIAS DIPUTADO, CONTINUANDO CON ASUNTOS GENERALES TIENE EL USO DE LA PALABRA LA COMPAÑERA DIPUTADA LUZ MARÍA CASTILLO MORENO, DEL PARTIDO MORENA, ADELANTE COMPAÑERA".- La legisladora hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Con su venia diputada presidenta, mesa directiva, muy buenas tardes a todos los que nos acompañan, compañeros y compañeras legisladoras, medios de comunicación y público en general muy buenas tardes. Pues yo presento hoy ante esta soberanía con una profunda convicción y con el compromiso firme de seguir trabajando por la dignidad, los derechos y la plena inclusión de las personas con discapacidad. La iniciativa que hoy someto a consideración, busca adicionar la fracción vigésima segunda del artículo 18 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos para facultarla a ejercer el monitoreo de La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en nuestro estado, puede parecer una modificación técnica pero en realidad representa un paso trascendental para que los derechos de ese sector no se queden solo en el papel, sino que se traduzcan en realidades concretas en la vida de miles de personas, hablar de discapacidad no es hablar de caridad ni de compasión, hablar de discapacidad es hablar de derechos humanos, de igualdad de oportunidades, de justicia y respeto, es hablar de un sector que durante años ha sido invisibilizado, que ha enfrentado barreras físicas, sociales, culturales y que hoy exige con razón un lugar digno en el presente y en el futuro de Chiapas. México desde la firme ratificación de la Convención sobre los

Derechos de las Personas con Discapacidad en el año 2007, asumió compromisos internacionales muy claros, esa convención nos obliga a dejar atrás el modelo asistencialista para avanzar hacia un modelo social y de derechos humanos en el que la discapacidad no se vea como una limitación, sino como una condición más de la diversidad humana, sin embargo, a pesar de los avances normativos, persisten grandes desafíos, la falta de accesibilidad en los entornos, la exclusión laboral, las dificultades en la educación inclusiva, la discriminación múltiple que sufren las mujeres, niñas y personas indígenas con discapacidad y sin ser mujeres indígenas pero que tienen alguna discapacidad, así como la escasa participación real en la toma de decisiones públicas, por ello, esta iniciativa propone fortalecer a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, dotándola de una herramienta jurídica que le permita monitorear, promover y proteger de manera efectiva los derechos de las personas con discapacidad en Chiapas, el monitoreo previsto en el artículo 33 de la convención, no es un trámite burocrático es la piedra angular que garantiza el cumplimiento de los compromisos del estado, sin monitoreo, no hay rendición de cuentas y sin rendición de cuentas los derechos humanos se quedan en el discurso. Este paso permitirá que desde nuestra Comisión Estatal se generen informes, diagnósticos y observaciones que reflejen la realidad local para evaluar políticas públicas y que promuevan la participación plena de las organizaciones y de las personas con discapacidad en los procesos de seguimiento y decisión, porque nadie mejor que ellas y para ellos para decirnos que hace falta y como se puede mejorar. Para mí, esto no solo es una causa legislativa, es una causa de vida, es el reflejo de un compromiso que va más allá de lo institucional, es el compromiso con cada persona que alguna vez fue excluida, ignorada o subestimada, con quien día a día no demuestran que la discapacidad no es un sinónimo de incapacidad, sino de fortaleza, de resiliencia y de valor; he aprendido de muchas personas con discapacidad que cada reto se enfrenta con dignidad, que cada barrera se puede romper con voluntad y que cada derecho se conquista con trabajo y con unión. Desde esta tribuna quiero reiterar que en Chiapas la inclusión no solo será un ideal, sino una práctica constante que las personas con discapacidad no están solas, que cuenten con una representación que las escucha, las acompaña y seguirá luchando porque su voz sea parte de las decisiones públicas. Esta iniciativa es un paso firme hacia un Chiapas más justo, más humano y más igualitario, un Chiapas donde la diferencia no sea motivo de exclusión sino de reconocimiento, un Chiapas donde las personas con discapacidad puedan vivir con autonomía, con respeto y con todas las oportunidades que les corresponden por derecho, porque las personas con discapacidad no necesitan lastima, necesitan derechos, no necesitan promesas, necesitan hechos y no necesitan que hablemos por ellas, necesitan que abramos espacios para que ellas hablen con su propia voz. Con esta iniciativa reafirmo mi compromiso con la inclusión, con la igualdad y con la construcción de un estado en el que todas y todos podamos vivir, con dignidad, sin barreras, sin discriminación, por eso, hoy presidenta le hago entrega en sus manos, bueno, no lo puedo entregar yo pero me van a apoyar, para que pues ojalá pueda llevar el proceso adecuado y en algún momento pueda ser una realidad para hacerle justicia a todo el sector que honradamente yo represento y que hoy en esta nueva era y con el liderazgo del señor gobernador estamos siendo más visibles y vamos a ser un Chiapas más incluyente. Es cuanto, muchas gracias.- Al finalizar la intervención de la legisladora, la Diputada Presidenta expresó: "GRACIAS DIPUTADA LUZ MARÍA, HABIÉNDOSE AGOTADO LOS PUNTOS DE LOS ASUNTOS GENERALES SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA TOMAR NOTA DE LO AQUÍ EXPUESTO PARA QUE SE INCLUYA EN EL DIARIO DE LOS DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA". "NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE LEVANTA LA PRESENTE SESIÓN,

AGRADECIÉNDOLES SU AMABLE ASISTENCIA Y CONVOCÁNDOLOS PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA A CELEBRARSE, EL DÍA MARTES 14 DE OCTUBRE DE 2025, A LAS DOCE HORAS". SE CLAUSURA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS". (Tocó el timbre). —————

DIPUTADA PRESIDENTA

ALEJANDRA GÓMEZ MENDOZA

DIPUTADO SECRETARIO

JUAN MARCOS TRINIDAD PALOMARES

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ ÁNGEL DEL VALLE MOLINA